EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA – IRDET

CERTIFICA:

LA INEXISTENCIA Y/O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Que la Oficina de Recreacion del IRDET evidenció la existencia de un requerimiento para la contratación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO DE LA OFICINA DE RECREACIÓN DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DELTIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRACURRICULAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA – IRDETA. EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA MISMA que apoye los diferentes trámites surtidos en la misma, tal como se relaciona a continuación:

OBJETO	PERFIL	N° DE CONTRATOS A REQUERIR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO DE LA OFICINA DE RECREACIÓN DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DELTIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRACURRICULAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA – IRDET	PROFESIONAL	26
PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS, TECNOLOGOS DE APOYO COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO DE LA OFICINA DE RECREACIÓN DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DELTIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRACURRICULAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA – IRDET	TECNICO	3

Que estas actividades son inherentes al desarrollo de funciones de apoyo de la Entidad dentro del campo de la dependencia de la Planta de Personal del IRDET.

Que en consideración a que la entidad no cuenta con personal de planta suficiente para la ejecución de dicha labor, se hace necesario contratar bajo la modalidad de prestación de servicios a una persona que cuente con el siguiente perfil: Estudios profesionales o técnicos o tecnólogos, con experiencia superior a un año en la enseñanza deportiva.

Que la entidad contratará directamente a la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área.

Expedida en Tunja, en el mes de Agosto de dos mil veintiséis (2026).

SIMON MEDINA MORENO
Gerente General

Elaboró y Proyectó:	LAURA ANGELICA CASTELLANOS BUSTACARA	Lider Programa Oficina Recreacion	
Aprobó	DANYEL SILVA ESPITIA	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			